

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

ACTA NO. OPDAPAS/CAAIYE/AO/01/2026

En el municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las diez horas del día trece de enero del año dos mil veintiséis, estando reunidos los **C.C. Ing. Pablo Eduardo Betancourt Carranza**, Titular de Unidad de Informática y Control Patrimonial; el **L. en D. Jonathan Jordán Salvador** Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la **L. C. Nubia Areli Estrada Nava**, Jefa del Departamento de Finanzas, la **L. C. Nancy Angélica Domínguez Bernal**, Jefa del Departamento de Administración; el **L. en D. Héctor Amador Rodríguez Albarrán**, Titular del Órgano Interno de Control; la **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, Auxiliar Técnico A, el **Ing. Juan Carlos García López**, Invitado y Director de Planeación, Obra y Operación y el **L. en D. Iván Saucedo Sánchez**, Director General del Organismo en calidad de Invitado Permanente, todos adscritos al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; estando reunidos en la sala de juntas de este Organismo Operador de Agua, cito en calle Niños Héroes número 120, Barrio de San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Estado de México; Código Postal 51354, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento, a fin de llevar a cabo la **primera sesión ordinaria** del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Actualización de designación de suplentes de cada integrante del Comité 2026.
4. Propuesta y en su caso aprobación del procedimiento y forma cronológica para el desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Propuesta y en su caso aprobación de la Políticas y Normas administrativas en materia de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Propuesta y en su caso aprobación de las reglas para la elaboración de las solicitudes Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones durante el Ejercicio Fiscal 2026.
7. Propuesta y en su caso aprobación la elaboración y revisión del Manual de Operación del Comité de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenaciones durante el ejercicio fiscal 2026.
8. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control que corrobore los requisitos de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenaciones de parte del proveedor y de las unidades administrativas; integrado en el manual de Procedimientos de la Unidad de Informática y Control Patrimonial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.
9. Propuesta y en su caso aprobación del Volumen Anual autorizado para arrendamientos y para adquisición de bienes inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
TELÉFONO: (722) 402 1207

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

10. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción al procedimiento de licitación pública, para el Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos para funciones administrativas en las oficinas del Organismo, durante el Ejercicio Fiscal 2026.
11. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción al procedimiento de licitación pública, para el Arrendamiento de Camiones Cisterna de 10000 litros “Pipas”; necesarias para funciones operativas del Organismo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.
12. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción al procedimiento de licitación pública, para el Arrendamiento de Unidades vehiculares para transporte de personal del Organismo, durante el Ejercicio Fiscal 2026.
13. Asuntos Generales.

1.- Para el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente del Comité cede el uso de la palabra instruyendo a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a realizar el pase de lista a los integrantes del Comité.

ÁREA	NOMBRE	CARGO EN COMITÉ	ASISTENCIA
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	ING. PABLO EDUARDO BETANCOURT CARRANZA	PRESIDENTE	PRESENTE
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	L. EN D. JONATHAN JORDÁN SALVADOR	VOCAL	PRESENTE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	L. C. NUBIA ARELI ESTRADA NAVA	VOCAL	PRESENTE
DEPERATAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	L. C. NANCY ANGÉLICA DOMÍNGUEZ BERNAL	VOCAL	PRESENTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	L. EN D. HÉCTOR AMADOR RODRÍGUEZ ALBARRÁN	VOCAL	PRESENTE
UIPPE	L. C. ROSARIO REYES DOMÍNGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	PRESENTE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN	ING. JUAN CARLOS GARCÍA LÓPEZ	INVITADO	PRESENTE
DIRECTOR GENERAL	L. EN D. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ	INVITADO PERMANENTE	PRESENTE

Hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que estando presentes todos los servidores públicos convocados a esta reunión, **se declara la existencia de quórum legal**; por lo que, los Acuerdos que en ella se tomen serán legales.

2.- Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura al orden del día de la primera sesión ordinaria del Ejercicio Fiscal 2026.

1. Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Actualización de designación de suplentes de cada integrante del Comité 2026.
4. Propuesta y en su caso aprobación del procedimiento y forma cronológica para el desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
TELÉFONO: (722) 402 1207

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

5. Propuesta y en su caso aprobación de la Políticas y Normas administrativas en materia de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Propuesta y en su caso aprobación de las reglas para la elaboración de las solicitudes Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones durante el Ejercicio Fiscal 2026.
7. Propuesta y en su caso aprobación la elaboración y revisión del Manual de Operación del Comité de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenaciones durante el ejercicio fiscal 2026.
8. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control que corrobore los requisitos de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenaciones de parte del proveedor y de las unidades administrativas; integrado en el manual de Procedimientos de la Unidad de Informática y Control Patrimonial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.
9. Propuesta y en su caso aprobación del Volumen Anual autorizado para arrendamientos y para adquisición de bienes inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2026.
10. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción al procedimiento de licitación pública, para el Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos para funciones administrativas en las oficinas del Organismo, durante el Ejercicio Fiscal 2026.
11. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción al procedimiento de licitación pública, para el Arrendamiento de Camiones Cisterna de 10000 litros “Pipas”; necesarias para funciones operativas del Organismo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.
12. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción al procedimiento de licitación pública, para el Arrendamiento de Unidades vehiculares para transporte de personal del Organismo, durante el Ejercicio Fiscal 2026.
13. Asuntos Generales.

Acto seguido, el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/001/2026: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 – 2027, aprueban por unanimidad de votos el orden del día propuesto para el desahogo de la presente sesión.

3.- Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la Propuesta y en su caso aprobación de la Actualización de la designación de suplentes de cada integrante del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo penúltimo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual refiere que los integrantes del comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y sólo participarán en ausencia del titular; toda vez que la designación de suplentes constituye una medida preventiva que asegura la representación institucional y evita retrasos en procesos; por lo que, conforme a lo solicitado en la sesión de instalación del presente Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 – 2027, los integrantes al inicio de esta sesión hicieron entrega a la Secretaria Ejecutiva de los oficios por medio de los cuales designan al funcionario que los sustituirá en caso de ausencia siendo los siguientes:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALcantarillado Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
TELÉFONO: (722) 402 1207

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

NOMBRE	CARGO EN COMITÉ	SUPLENTE
Ing. Pablo Eduardo Betancourt Carranza	Presidente	Lic. Elvira Guadalupe de la Rosa Arenas
L. en D. Jonathan Jordán Salvador	Vocal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	L. en D. Brenda Angélica Núñez Reyes
L. C. Nubia Areli Estrada Nava	Vocal del Departamento de Finanzas	L. en C.P. Josué Zareñana López
L. C. Nancy Angélica Domínguez Bernal	Vocal del Departamento de Administración	L. en A.P. Esmeralda Romero Castrejón
L. en D. Héctor Amador Rodríguez Albarrán	Vocal de la Órgano Interno de Control	L. en D. Israel Jesús Villegas Gómez
L. C. Rosario Reyes Domínguez	Secretaría Ejecutiva	L. en D. Sheyla Stephanie Díaz Marín

Por lo que, acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIyE/002/2026: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; aprueban por unanimidad de votos la Propuesta y Actualización de la designación de suplentes de cada integrante del Comité.

4.- Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día el Presidente del Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la propuesta y en su caso aprobación del procedimiento y forma cronológica para el desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026 del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México, correspondientes al año fiscal 2026; esto con fundamento del artículo 58 fracción XI, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, quedando de la siguiente manera:

No. De Sesión	Fecha Programada
1ra Sesión Ordinaria	15 de Enero del 2026
2a Sesión Ordinaria	06 de Abril del 2026
3ra Sesión Ordinaria	05 de Junio del 2026
4ta Sesión Ordinaria	05 de Agosto del 2026
5ta Sesión Ordinaria	05 de Octubre del 2026
6ta Sesión Ordinaria	07 de Diciembre del 2026

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALcantarillado Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
TELÉFONO: (722) 402 1207

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

Por lo que, acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/003/2026: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 – 2027, aprueban por unanimidad de votos el procedimiento y forma cronológica para el desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026.

5.- Continuando con el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la solicitud Propuesta y en su caso aprobación de la Políticas y Normas administrativas en materia de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones para el Ejercicio Fiscal 2026.

La administración pública requiere mecanismos claros y transparentes para la contratación de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones. La ausencia de lineamientos uniformes puede generar discrecionalidad, riesgos de incumplimiento normativo y falta de eficiencia en el uso de recursos públicos.

La implementación de políticas y lineamientos busca:

- Homologar procesos de adquisición y contratación en todas las áreas.
- Prevenir actos de corrupción mediante reglas claras y verificables.
- Optimizar recursos públicos, asegurando mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.
- Fortalecer la planeación y el control administrativo de los contratos.

Con la aplicación de estas políticas se logrará:

- Mayor transparencia en los procedimientos de contratación.
- Seguridad jurídica para proveedores y dependencias.
- Eficiencia administrativa, reduciendo tiempos y costos.
- Confianza ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Por lo que, la adopción de estas políticas, bases y lineamientos en la administración del Organismo constituye una medida indispensable para garantizar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia y equidad. Su justificación se encuentra en la necesidad de consolidar un marco normativo que asegure el correcto ejercicio del gasto público y fortalezca la integridad institucional.

Por lo que, acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/004/2026: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 – 2027, aprueban por unanimidad de votos las Políticas y Normas administrativas en materia de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones para el Ejercicio Fiscal 2026.

6.- Continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la solicitud Propuesta y en su caso aprobación de las reglas para la elaboración de las solicitudes Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones durante el Ejercicio Fiscal 2026.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

Se fundamenta en la necesidad de contar con un instrumento normativo que regule, estandarice y transparente los procesos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones dentro del Organismo, ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

Este asegura que las decisiones que ahí se tomen se apeguen a la legislación, evitando prácticas discrecionales y garantizando la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad y eficiencia; por lo que, para su funcionamiento se establecen procedimientos claros para la convocatoria, deliberación y resolución de las adquisiciones, permitiendo que las decisiones sean verificables por instancias fiscalizadoras internas y externas, con la estandarización de procesos se facilita la coordinación entre áreas, reduce tiempos de respuesta y asegura la correcta planeación de los programas y presupuestos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, logrando vincularlas con los objetivos de las áreas que conforman el Organismo, asegurando que los recursos materiales y financieros se destinen a proyectos de manera oportuna y eficiente y con ello dar continuidad a la operatividad, para entrar en vigor a partir del primer día hábil de dos mil veintiséis.

Por lo que, acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/005/2026: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 – 2027, aprueban por unanimidad de votos las reglas para la elaboración de las solicitudes Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones durante el Ejercicio Fiscal 2026.

7.- Continuando con el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la Propuesta y en su caso aprobación la elaboración y revisión del Manual de Operación del Comité de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenaciones durante el ejercicio fiscal 2026.

Este se fundamenta en la necesidad de contar con un instrumento normativo que regule, estandarice y transparente los procesos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones dentro del Organismo, ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

Este asegura que las decisiones que ahí se tomen se apeguen a la legislación, evitando prácticas discrecionales y garantizando la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad y eficiencia; por lo que, para su funcionamiento se establecen procedimientos claros para la convocatoria, deliberación y resolución de las adquisiciones, permitiendo que las decisiones sean verificables por instancias fiscalizadoras internas y externas, con la estandarización de procesos se facilita la coordinación entre áreas, reduce tiempos de respuesta y asegura la correcta planeación de los programas y presupuestos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, logrando vincularlas con los objetivos de las áreas que conforman el Organismo, asegurando que los recursos materiales y financieros se destinen a proyectos de manera oportuna y eficiente y con ello dar continuidad a la operatividad, para entrar en vigor a partir del primer día hábil de dos mil veintiséis.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALcantarillado y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
TELÉFONO: (722) 402 1207

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

Por lo que, acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/006/2026: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 – 2027, aprueban por unanimidad de votos el Manual de Operación del Comité de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenaciones durante el ejercicio fiscal 2026.

8.- Continuando con el desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control que corrobore los requisitos de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenaciones de parte del proveedor y de las unidades administrativas; integrado en el manual de Procedimientos, para el ejercicio fiscal 2026.

Se fundamenta en la necesidad de contar con un instrumento normativo que regule, estandarice y transparente los procesos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones dentro del Organismo, ello en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

Este asegura que las decisiones que ahí se tomen se apeguen a la legislación, evitando prácticas discrecionales y garantizando la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad y eficiencia; por lo que, para su funcionamiento se establecen procedimientos claros para la convocatoria, deliberación y resolución de las adquisiciones, permitiendo que las decisiones sean verificables por instancias fiscalizadoras internas y externas, con la estandarización de procesos se facilita la coordinación entre áreas, reduce tiempos de respuesta y asegura la correcta planeación de los programas y presupuestos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, logrando vincularlas con los objetivos de las áreas que conforman el Organismo, asegurando que los recursos materiales y financieros se destinen a proyectos de manera oportuna y eficiente y con ello dar continuidad a la operatividad, para entrar en vigor a partir del primer día hábil de dos mil veintiséis.

Por lo que, acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/007/2026: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 – 2027, aprueban por unanimidad de votos el formato de control que corrobore los requisitos de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenaciones de parte del proveedor y de las unidades administrativas; integrado en el manual de Procedimientos, para el ejercicio fiscal 2026.

9.- Continuando con el desahogo del noveno punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la solicitud del Volumen Anual autorizado para arrendamientos y para la adquisición de bienes inmuebles, dispuesto en el artículo 58 fracción XI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios vigente.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

El marco normativo vigente en materia establece que los arrendamientos deben sujetarse a criterios de racionalidad presupuestal, transparencia y eficiencia operativa. En este sentido, resulta indispensable someter a consideración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; solicitar la autorización del volumen anual, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

La autorización del Comité asegura la trazabilidad de las decisiones y fortalece la rendición de cuentas.

Necesidad operativa El volumen anual de arrendamientos responde a:

- La continuidad de operaciones esenciales que no pueden interrumpirse por falta de infraestructura.
- La optimización de recursos mediante la planeación anticipada de contratos, evitando adjudicaciones urgentes o discrecionales.

Impacto esperado

- **Eficiencia administrativa:** contar con un volumen autorizado permite programar pagos y prever renovaciones con oportunidad.
- **Transparencia:** la aprobación colegiada legitima las decisiones y fortalece la confianza ciudadana.
- **Sostenibilidad financiera:** se asegura que los compromisos de arrendamiento se mantengan dentro de los límites presupuestales aprobados.
- **Seguridad jurídica:** se reduce el riesgo de incumplimientos contractuales y se garantiza la observancia de la normatividad aplicable.

En consecuencia, la autorización del volumen anual de arrendamientos por parte del Comité constituye una medida preventiva y estratégica que asegura la correcta administración de recursos públicos, la continuidad de las operaciones institucionales y el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

Por lo que, acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/008/2026: Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; aprueban por unanimidad de votos el Volumen Anual autorizado para arrendamientos y para la adquisición de bienes inmuebles, para el año fiscal 2026.

10.- Continuando con el desahogo del décimo punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la solicitud de dar continuidad al arrendamiento de servicios apremiantes con el mismo proveedor bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, por arrendamiento de hasta \$100,000.00 pesos, de Equipo y Bienes Informáticos constante de tres multifuncionales, servicios técnicos y mantenimiento de los mismos con el mismo proveedor, ya que permitirán realizar las funciones administrativas; la correcta disposición final de equipos viejos y la gestión ecológica de consumibles.

Es importante resaltar que previo al desarrollo de la presente Sesión, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 - 2027, se emitió el oficio número **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

CAAIYE/001/2026, por medio del cual se solicitó al Departamento de Finanzas adscrito a la Dirección de Administración Finanzas y Comercialización de este Organismo Operador de Agua, la suficiencia presupuestal con la finalidad de saber si se cuenta con liquidez necesaria para solventar el arrendamiento de los multifuncionales necesarios para el desempeño de las funciones del personal administrativo y la oportuna atención a la ciudadanía de nuestro municipio. Por lo que, mediante oficio de respuesta número **OPDAPAS/DAFYC/3-A/2026** el M. en F. Pedro Espiridión Pastor, Director de Administración, Finanzas y Comercialización, hace del conocimiento a este Comité, que, **SI** se cuenta con la misma, permitiendo la debida atención a la ciudadanía y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

A. CONTINUIDAD DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON EL MISMO PROVEEDOR DE TRES MULTIFUNCIONALES, SU SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A LOS MISMOS.

Las áreas administrativas requieren herramientas tecnológicas que garanticen la continuidad de sus funciones esenciales: gestión documental, comunicación interna y externa, y atención a la ciudadanía. Los equipos multifuncionales (impresoras, copiadoras, escáneres) representan una solución integral que permite optimizar procesos y reducir costos operativos.

Para la contratación del citado arrendamiento se realizará con el mismo proveedor toda vez que asegura flexibilidad presupuestal y evita la obsolescencia tecnológica, al permitir la revisión y mantenimiento periódico de equipos sin comprometer la operatividad de las áreas en adquisiciones definitivas.

Por lo que, la autorización colegiada por parte del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; debidamente sustentada con en el oficio de suficiencia presupuestal emitido por el Departamento de Finanzas de este Órgano operador de agua, garantiza transparencia y apego a la normatividad.

En este sentido es apremiante seguir contando con el servicio de fotocopiado para las diferentes áreas Administrativas que prestan servicios a la población del Municipio; por lo que, se solicita la contratación con el mismo proveedor para el Ejercicio Fiscal 2026, de hasta por \$100,000.00 pesos, esto en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/009/2026: Con fundamento en los artículos 24, fracción II; 27, fracción II, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 58, fracción VII y VIII, y 91, de su Reglamento, los Integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos el dar continuidad al arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos constante de tres multifuncionales, servicios técnico y mantenimiento de estos con el mismo proveedor y emiten el dictamen correspondiente.

II.- Continuando con el desahogo del onceavo punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la solicitud del **Ing. Juan Carlos García López**, Director de Planeación, Obra y Operación, quien solicita dar continuidad al arrendamiento con el mismo proveedor, bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción al procedimiento de licitación pública, camión cisterna de 10,000 litros “Pipa”, necesaria para funciones operativas del Organismo para el Ejercicio Fiscal 2026.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

Es importante resaltar que previo al desarrollo de la presente Sesión, se emitió el oficio número **CAAIYE/002/2026**, por medio del cual se solicitó al Departamento de Finanzas adscrito a la Dirección de Administración Finanzas y Comercialización de este Organismo Operador de Agua, la suficiencia presupuestal con la finalidad de saber si se cuenta con liquidez necesaria para solventar el arrendamiento de camión cisterna de 10,000 litros “Pipa”, por lo que, mediante oficio de respuesta número **OPDAPAS/DAFyc/3-B/2026**, el M. en F. Pedro Espiridión Pastor, Director de Administración, Finanzas y Comercialización, hace del conocimiento a este Comité, que, **SI** se cuenta con la misma, permitiendo la debida atención a la ciudadanía al proporcionar este servicio apremiante en comunidades vulnerables, colonias con baja presión y situaciones de emergencia, esto en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

A. CONTINUIDAD DE ARRENDAMIENTO CON EL MISMO PROVEEDOR DE CAMIÓN CISTERNA DE 10,000 LITROS “PIPAS”

El suministro oportuno de agua potable es una obligación prioritaria de los organismos operadores, especialmente en zonas donde la infraestructura hidráulica resulta insuficiente o presenta fallas temporales. El arrendamiento de las pipas de agua con el mismo proveedor constituye un recurso indispensable para garantizar la continuidad del servicio en comunidades vulnerables, colonias con baja presión y situaciones de emergencia.

Necesidad operativa

- **Cobertura de zonas críticas:** garantizar el suministro en comunidades que carecen de infraestructura suficiente o presentan fallas en la red.
- **Atención a emergencias:** disponer de pipas para responder de manera inmediata a contingencias como fugas, reparaciones mayores o fenómenos naturales.
- **Continuidad del servicio:** evitar interrupciones prolongadas que afecten la salud y bienestar de la población.

Por estas razones, se considera indispensable el dar continuidad al contrato de arrendamiento con el mismo proveedor, pues este ya conoce las necesidades operativas del Organismo, y con esto permite la continuidad y el abastecimiento del vital líquido a los usuarios, supliendo el desabasto de agua potable provocado por la falla de la red de tuberías, por sequías, por conexiones clandestinas, o aumento poblacional entre otras; servicio de arrendamiento que permite cumplir con las funciones operativas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/CAAIYE/010/2026: Con fundamento en los artículos 24, fracción II; 27, fracción II, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 58, fracción VII y VIII, y 91, de su Reglamento, los Integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; aprueban por unanimidad de votos dar continuidad al arrendamiento con el mismo proveedor al arrendamiento de camión cisterna de 10000 litros “Pipa”, durante el Ejercicio Fiscal 2026, emitiendo el dictamen correspondiente.

12.-Continuando con el desahogo del doceavo punto del orden del día el Presidente del Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, proceda a dar lectura a la solicitud de Contratación de servicios apremiantes con el mismo proveedor bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción al

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALcantarillado Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
TELÉFONO: (722) 402 1207

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

procedimiento de licitación pública, para el Arrendamiento de tres Unidades vehiculares para transporte de personal del Organismo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Es importante resaltar que previo al desarrollo de la presente Sesión, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; administración 2025 - 2027, se emitió el oficio número **CAAIYE/003/2026**, por medio del cual se solicitó al Departamento de Finanzas adscrito a la Dirección de Administración Finanzas y Comercialización de este Organismo Operador de Agua, la suficiencia presupuestal con la finalidad de saber si se cuenta con liquidez necesaria para solventar el Arrendamiento de Unidades vehiculares para transporte de personal del Organismo, para funciones administrativas en las oficinas del Organismo, necesarios para el transporte y operatividad del personal administrativo y la oportuna atención a la ciudadanía de nuestro municipio.

Por lo que, mediante oficio de respuesta número **OPDAPAS/DAFyc/3-C/2026**, el M. en F. Pedro Espiridión Pastor, Director de Administración, Finanzas y Comercialización, hace del conocimiento a este Comité, que, **SI** se cuenta con la misma, permitiendo la Contratación de servicios con el mismo proveedor de Unidades vehiculares para transporte de personal que permitirán proporcionar la debida atención a la ciudadanía y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

A. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON EL MISMO PROVEEDOR DE UNIDADES VEHICULARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL ORGANISMO

Las áreas administrativas requieren transporte adecuado que garantice la continuidad de sus funciones esenciales como lo es, la debida atención a la ciudadanía. Las unidades vehiculares para transporte de personal del Organismo representan una solución integral que permite optimizar procesos y reducir costos operativos, situación que se ha visto reflejada de manera positiva a través del servicio prestado por el proveedor durante el Ejercicio Fiscal anterior.

El arrendamiento de Unidades vehiculares para transporte de personal del Organismo con el mismo proveedor asegura flexibilidad presupuestal y evitado la obsolescencia en el servicio, al permitir la revisión y mantenimiento periódica del parque vehicular sin comprometer recursos en adquisiciones definitivas.

Por lo que, la autorización colegiada por parte del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; debidamente sustentada con en el oficio de suficiencia presupuestal emitido por el Departamento de Finanzas de este Órgano operador de agua, garantiza transparencia y apego a la normatividad.

En este sentido es apremiante dar continuidad con el servicio de tres unidades vehiculares para transporte de personal del Organismo para las diferentes áreas Administrativas que prestan servicios a la población del Municipio; por lo que, se solicita la contratación con el mismo proveedor para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido el presidente del Comité somete a votación de los integrantes el punto desahogado para su aprobación y emite el siguiente:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
TELÉFONO: (722) 402 1207



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

ACUERDO. OPDAPAS/CAAIYE/011/2026: Con fundamento en los artículos 24, fracción II; 27, fracción II, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 58, fracción VII y VIII, y 91, de su Reglamento, los Integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la continuidad del arrendamiento con el mismo proveedor de tres unidades vehiculares para transporte de personal del Organismo y emiten el dictamen correspondiente.

13.- ASUNTOS GENERALES. Continuando con el desahogo del treceavo punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva **L. C. Rosario Reyes Domínguez**, para preguntar a los miembros del Comité si existe algún asunto general que exponer ante los integrantes.

El Secretario Ejecutivo, informa al Presidente y a los miembros del Comité que no existe algún asunto general para exponer.

El presidente del Comité declara:

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta siendo las doce horas con veinte minutos, de la fecha señalada en el proemio de la presente, misma que es firmada al margen y al calce por parte de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, México; año fiscal 2026, agradeciendo la presencia de los asistentes.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



ING. PABLO EDUARDO BETANCOURT CARRANZA
UNIDAD DE INFORMATICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES



L. C. ROSARIO REYES DOMÍNGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES



L. EN D. JONATHAN JORDÁN SALVADOR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y VOCAL



L. C. NUBIA ARELI ESTRADA NAVA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y VOCAL



L. C. NANCY ANGÉLICA DOMÍNGUEZ BERNAL
TITULAR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y VOCAL



L. EN D. HÉCTOR AMADOR RODRÍGUEZ ALBARRÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL



ING. JUAN CARLOS GARCÍA LÓPEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y
OPERACIÓN E INVITADO



L. EN D. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS ZINACANTEPEC
E INVITADO PERMANENTE

Esta foja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec 2025-2027, constante de 13 fojas.